

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
PROCESO MINIMA CUANTIA N° 015-2026

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO RECREODEPORTIVO VEREDA LA CONCEPCIÓN PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CÓMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
FECHA DE EVALUACION	SIETE	MAYO	DE	2026
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.986.666,68)			
PROPUESTAS PRESENTADAS: 1				

A continuación, se relaciona la propuesta presentada así:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	WILMER EDUARDO GUANUME CARABALLO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.629.489 EXPEDIDA EN TUNJA	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.986.666,68)
En atención a lo anterior y a las demás ofertas presentadas, se procede a evaluar de forma definitiva la propuesta presentada por la WILMER EDUARDO GUANUME CARABALLO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.049.629.489 EXPEDIDA EN TUNJA por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.986.666,68) de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue la única propuesta presentada así:		
PROPONENTE		WILMER EDUARDO GUANUME CARABALLO
IDENTIFICACIÓN		C.C N° 1.049.629.489 EXPEDIDA EN TUNJA
DIRECCIÓN		Calle 50 A # 9-37 Torre C Blq 3 Apto 4
TELÉFONO		3203794896
CORREO ELECTRÓNICO		ing.wilmereduardo@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA		TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.986.666,68)
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		
DOCUMENTOS		DESCRIPCIÓN
Garantía de seriedad de la propuesta		NO APLICA
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		CUMPLE
NIT o Registro Único Tributario con código C.I.I.U 7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o	Renovado al Año 2026 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	NO APLICA
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato, la entidad tendrá en cuenta que el oferente tenga inscrito el Código	NO APLICA
	En consonancia con el código C.I.I.U 7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	NO APLICA
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	NO APLICA
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	NO APLICA



	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	NO APLICA
Certificado de matrícula mercantil	Renovado al Año 2026 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
	En consonancia con el código C.I.I.U 7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO APLICA El artículo 23 del Código de Comercio establece que no es necesario inscribirse en el registro mercantil para realizar actividades no mercantiles, como la prestación de servicios de profesiones liberales
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	NO APLICA
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	CUMPLE
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		CUMPLE
Pacto de Integridad		CUMPLE
Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021		CUMPLE
Acta declaración jurada para efectos de contratación con el municipio de Combita – Boyacá		CUMPLE
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001		CUMPLE (Verificado por la Entidad)

EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
El proponente debe presentar como experiencia general tres (3) contratos liquidados cuyo objeto corresponda a ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tres de los contratos aportados como experiencia general deben haber sido presentados al sistema general de regalías.	CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE
TOPÓGRAFO	CUMPLE
PROFESIONAL EN ARQUITECTURA	CUMPLE
PROFESIONAL EN ESTRUCTURAS	CUMPLE
PROFESIONAL HIDROSANITARIO	CUMPLE
PROFESIONAL ELÉCTRICO	CUMPLE
PROFESIONAL PRESUPUESTOS	CUMPLE
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la IPMC N° 015-2026, la propuesta presentada por WILMER EDUARDO GUANUME CARABALLO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.049.629.489 EXPEDIDA EN TUNJA, CUMPLE con las condiciones exigidas por la Entidad.	
PROPUESTA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN
Que la propuesta contenga los ítems y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.	CUMPLE
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido.	CUMPLE
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	CUMPLE
La propuesta económica cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.	CUMPLE
El valor de la propuesta está conforme al presupuesto oficial con un TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.986.666,68)	
Una vez verificada la oferta económica presentada por WILMER EDUARDO GUANUME CARABALLO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.049.629.489 EXPEDIDA EN TUNJA, CUMPLE con las condiciones establecidas para la presentación de la propuesta económica.	
1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
La presente evaluación será publicada por un día hábil en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes y se presenten las subsanaciones a que haya lugar, para lo cual cuenta con un día hábil.	
Dada en Cómbita a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)	
IVAN FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS	
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez